

RESOLUCIÓN FLEXIBILIDAD ACADÉMICA

Resolución N°4773/2023

Santiago, 25 de junio de 2023

RESOLUCIÓN

VISTOS:

- Dada la contingencia climática ocurrida en la zona Centro Sur que ha afectado a las regiones de O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío donde se ubican las sedes AIEP Rancagua, San Fernando, Curicó, Talca, Chillán, Concepción y Los Ángeles, la Institución ha tomado la decisión de aplicar medidas académicas excepcionales y transitorias en apoyo a los estudiantes, docentes y colaboradores afectados y que pertenezcan a estas sedes; así como a los estudiantes de la sede Online que vivan en estas zonas con el fin de que puedan continuar con sus estudios.
- Lo dispuesto en el Reglamento Académico, la opinión favorable del Comité de Rectoría,

CONSIDERANDO: Las facultades que me otorga el Reglamento General, el Reglamento académico y demás normas vigentes.

RESUELVO:

PRIMERO: Fíjense las siguientes medidas académicas excepcionales y transitorias desde el 27 de junio y hasta que finalice el primer semestre académico 2023:

1. Las actividades académicas presenciales de carácter teórico podrán ser realizadas a distancia de manera telepresencial sincrónica desde el martes 27 de junio al sábado 1 de julio.
2. Las clases realizadas telepresencialmente deberán ser grabadas en las aulas virtuales respectivas.
3. Las actividades académicas presenciales de carácter práctico serán reprogramadas a contar del lunes 3 de julio para que los estudiantes puedan desarrollar las competencias declaradas en los módulos.
4. Los docentes deberán dar todas las facilidades para flexibilizar la entrega de trabajos u otras asignaciones; así como para reprogramar evaluaciones.
5. A contar del 27 de junio y hasta que finalice el primer semestre, la inasistencia a clases presenciales o telepresenciales no será causal de reprobación de los módulos.
6. Para todos los estudiantes que se encuentren en proceso de práctica y titulación, se les dará la flexibilidad para completar su proceso en cuanto las condiciones lo permitan.
7. Los docentes que también se vean afectados por la contingencia climática podrán reprogramar sus clases informando la situación de cada módulo/sección que dicten a la Dirección Académica de la sede.

Anótese y comuníquese.



JORGE ANTONIO MARTÍNEZ DURÁN
VICERRECTOR DE OPERACIONES



JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ DE TOLEDO Y MELLA
VICERRECTOR ACADÉMICO

Distribución: Rectoría
Secretaría General
Vicerrectorías
Direcciones de Escuelas
Direcciones de Sedes
Direcciones Académicas de Sede
Direcciones Nacionales
Archivo
JAT/JMD/PDP/CPC/jvp.